

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

2533

Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de día 28 de marzo de 2022 de la convocatoria de ayudas para el fomento de la moda Adlib, para el año 2022 N.º de identificación de la convocatoria (BDNS). Referencia IGAE: 618536

De conformidad con aquello establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas para el fomento de la moda Adlib, para el año 2022.

Primero. Justificación

La artesanía es competencia propia de este Consejo Insular de Ibiza, por la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera (BOCAIB n.º 51, de 24/04/1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía, y que la moda Adlib es una industria referente de la artesanía de la isla de Ibiza en que participan muchos de los oficios incluidos en el Repertorio de Oficios Artesanos de las Islas Baleares.

El Decreto de Presidencia n.º 2020000768, de modificación del Decreto de Presidencia n.º 2019000471, de fecha 10-7-2019, de estructura del gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de departamentos, y del Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB n.º 153, de 5 de septiembre de 2020) y con Decreto de Presidencia n.º 2019000484, de fecha 16-7-2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB n.º 98 EXT., de 17-7-2020; modificaciones en el BOIB n.º 175, de 31-12-2019, BOIB n.º 101, de 4-6-2020 y en el BOIB n.º 153, de 5 de septiembre de 2020) atribuye al Departamento de Promoción Económica y Empresarial y Cooperación Municipal, “la actividad competencial propia del Consejo Insular de Ibiza en relación con la materia de artesanía. Promoción de la moda. Desarrollo empresarial.”

La participación de los diseñadores y los creadores de complementos y accesorios de moda Adlib en ferias, muestras y otras actividades, tanto en Ibiza como fuera de la isla, supone una gran promoción de esta reconocida industria y, por este motivo, se justifica el otorgamiento de ayudas para apoyar a estas participaciones para seguir potenciando el sector y abrir nuevos canales de comercialización para la industria de la moda.

Segundo. Objeto y beneficiarios

El objeto de esta convocatoria es fijar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas dirigidas al fomento de la moda Adlib.

Serán objeto de subvención las actividades llevadas a cabo entre el día 11 de octubre de 2020 y el 14 de octubre de 2022 (ambos incluidos), que se incluyan en las líneas de actuación siguientes:

- Asistencia y participación en actividades tales como ferias, pasarelas, *showrooms* o acontecimientos especializados de moda locales, en la isla de Ibiza, excluidas las organizadas por el Consejo Insular de Ibiza.
- Asistencia y participación en actividades tales como ferias, pasarelas, *showrooms* o acontecimientos especializados de moda nacionales, fuera de la isla de Ibiza.
- Asistencia y participación en actividades tales como ferias, pasarelas, *showrooms* o acontecimientos especializados de moda celebradas fuera de España.
- Asistencia, participación y/u organización de sesiones fotográficas y/o filmaciones que permitan obtener recursos para la promoción de la moda Adlib a través de las diferentes plataformas y medios online y offline.
- Participación en ferias y acontecimientos virtuales de moda.
- Contratación de anuncios o campañas publicitarias en medios de comunicación escritos, audiovisuales y en línea.

Pueden concurrir a esta convocatoria los diseñadores de moda, complementos y accesorios de moda Adlib que tengan su actividad industrial en la isla de Ibiza, que hayan participado en las campañas de promoción de la moda Adlib promovidas por el Consejo Insular de Ibiza, durante los años 2020, 2021 y 2022.

**Tercero. Dotación económica**

El presupuesto total para esta convocatoria, en 2022, es de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) del vigente presupuesto del Consejo Insular de Ibiza, que irán a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.47000, y que se distribuirán de la manera siguiente:

Línea 1: para actividades ejecutadas entre el 11 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2022 (ambos incluidos), se destinará una cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)

Línea 2: para actividades ejecutadas entre el 1 de abril y el 14 de octubre de 2022 (ambos incluidos), se destinará una cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Una vez dictada la resolución definitiva de concesión de las ayudas correspondientes a la línea 1, la cuantía sobrante del crédito disponible podrá ser añadida, bien a la cuantía asignada para la línea 2, o bien a cualquier otra convocatoria del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal.

El importe máximo por beneficiario es de 15.000,00 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria, con el número de identificación de la BDNS, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y finaliza, en el caso de la línea 1, el 22 de abril de 2022 y, en el caso de la línea 2, el 21 de octubre de 2022.

Ibiza, 31 de marzo de 2022

La jefa de sección de Industria del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal
Olga Torres Ribas

